



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUA



Mi bandera es el Santuti
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 el
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes humanitarios en beneficio de la ciudadanía."

NOTA DE OBSERVACION

Dr. Agustín Encina, *director*

Dirección Nacional de Contrataciones Publica

Observaciones del Verificador

Documentos del SICP

Falta remisión de resolución que aprueba el llamado

Del análisis de los documentos remitidos a través del SICP, se verifica que no ha sido remitido el acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante que aprueba el llamado. Se solicita tal omisión sea subsanada, para la publicación del llamado.

Comentario

1) Se solicita subsanar: Se observa una inconsistencia entre la Resolución I.M. N° 205/2026 y el dictamen que sustenta el procedimiento, considerando que en la citada resolución, si bien se acredita la excepción y se dispone el inicio del llamado, no se identifica expresamente el inciso legal que fundamenta la causal invocada. Por su parte, el dictamen menciona indistintamente dos supuestos diferentes previstos en la normativa —inciso a) (desastres producidos por fenómenos naturales) e inciso c) (urgencia impostergerable)—, los cuales responden a causales autónomas con presupuestos propios. En consecuencia, la falta de precisión en la determinación del supuesto legal aplicable genera ambigüedad en la fundamentación del procedimiento, por lo que se requiere la rectificación de la Resolución I.M. N° 205/2026, a fin de establecer de manera clara y expresa el inciso que sustenta la excepción invocada.

Se remite la Resolución que especifica el artículo e inciso utilizado

Falta documentaciones

Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente

Comentario

2) Se observa que las correcciones efectuadas al Informe de Evaluación fueron incorporadas directamente al documento originalmente emitido. Al respecto, se recuerda que toda modificación o rectificación de un Informe de Evaluación debe instrumentarse mediante un Informe Rectificativo, debidamente motivado y respaldado por el acto administrativo correspondiente, a fin de garantizar la trazabilidad, legalidad y transparencia de las actuaciones. Por tanto, la simple remisión del informe con las correcciones observadas no constituye una subsanación válida.

Se remite el informe rectificatorio, sin embargo se solicita tener en cuenta que en este proceso se ha presentado un solo oferente que ha cumplido a cabalidad con las exigencias requeridas, se ha utilizado un margen de solicitudes razonables con estándares normales nada muy fuera de lo común precisamente para que no existan complicaciones a la hora de la presentación de las ofertas ni de la evaluación, considerando la urgencia del caso.

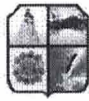
No remiten autorizaciones

Conforme al objeto del llamado, se solicita remitir las autorizaciones correspondientes (Planos, MADES, permiso municipal).

Comentario

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantenga sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, de beneficio para todos los ciudadanos."

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Abg. Analía Cañete
Directora
Dir. Operat. de Contrataciones



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Nanduti
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 el
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 H+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

3) Se solicita remitir Planos firmados, permiso municipal y autorización de MADES.

Falta documentaciones

El Dictamen Justificativo no tiene número de emisión.

Se remite todos los informes solicitados, teniendo en cuenta la urgencia que reviste este proceso que es fácilmente demostrable y verificable, los vecinos de la zona bien dan fe de ello.

Comentario

4) Se observa que las documentaciones remitidas, entre ellas los dictámenes emitidos en el marco del procedimiento, no consignan fecha de emisión y número. Al respecto, considerando que se trata de un procedimiento realizado bajo la modalidad de vía de excepción con aviso de intención, resulta necesario que las actuaciones administrativas cuenten con fecha cierta, a fin de verificar la trazabilidad, oportunidad y correspondencia temporal de las actuaciones desarrolladas dentro del proceso. Por lo expuesto, se solicita a la convocante remitir las documentaciones debidamente fechadas.

Falta documentaciones

No hemos logrado acceder al contenido de los archivos adjuntos que acompañan al Dictamen, solicitamos remitirlos nuevamente.

Se remiten los documentos solicitados.

Comentario

5) Se reitera: Se aplica el inciso "a" como supuesto de excepción, sin embargo, no hemos visualizado entre las documentaciones remitidas evidencias objetivas, Declaración de emergencia e informes de la Dirección de Meteorología e Hidrología del evento. Se solicita remitir.

Falta documentaciones.

Considerando lo normativas legales emanadas desde la DNCP, se solicita remitir la documentación correspondiente.

Se utiliza el inc. a) teniendo en cuenta que se considera que el estado de los puentes se ha deteriorado considerablemente a causa de los fenómenos naturales, no solamente lluvias, sino que también las ráfagas de viento, la acumulación de arena, todo tipo de fenómeno natural que se ha producido en los últimos meses.

Comentario

6) No se verifica que la convocante haya realizado las modificaciones correspondientes a los puntos observados en la última verificación. Si bien se han remitido nuevamente documentos y antecedentes del procedimiento, estos no contienen las correcciones solicitadas ni incorporan una justificación técnica, legal o administrativa suficiente que permita desvirtuar las observaciones formuladas. Se insta a la Convocante a observar la debida formalidad, diligencia y seriedad que exige la tramitación de los procedimientos de contratación pública, atendiendo a que las respuestas a las observaciones constituyen actuaciones administrativas que deben encontrarse debidamente fundamentadas y respaldadas documentalmen te. En consecuencia, se mantienen íntegramente las observaciones formuladas en la verificación anterior. 6.1) Se reitera: Informe de Evaluación: No se observa que se indique el cumplimiento de los requisitos para evaluar la Capacidad Financiera, Técnica y Experiencia. Se solicita subsanar. 6.2) No se remite el detalle del cumplimiento de los balances conforme lo requerido en las Bases y Condiciones. Se solicita subsanar. 6.3) Se solicita remitir el acto administrativo por el cual se designa a los miembros del comité de evaluación. 6.4) Cuadro comparativo de precios. 6.5) No se realiza justificación técnica, por lo tanto, se reitera: Se observa una inconsistencia en la fundamentación temporal del dictamen, considerando que se invoca una situación de emergencia declarada en el año 2026 como sustento del procedimiento, mientras que parte de los antecedentes utilizados —como el informe fiscal de fecha 25 de junio de 2025— corresponden a un período anterior, sin que se evidencie ni se justifique la vinculación directa entre dichos hechos y los fenómenos naturales recientes. En consecuencia, no se acredita de manera clara que

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."





MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUA



Mi bandera es el Sãnduli
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 el
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

la urgencia invocada derive del evento que motiva la declaración de emergencia, por lo cual, se solicita ampliar el dictamen aclarando dicha inconsistencia.

Se solicita las debidas excusas y se reafirma que esta CONVOCANTE ha tomado con absoluta seriedad las observaciones y recomendaciones hechas, sin embargo los reclamos de las distintas comisiones vecinales se han hecho presentes y ha obligado a acelerar toda burocracia con el único fin de llegar a cumplir con los trabajos que se solicitan, ya se imposibilitaba el tránsito en tanto de vehículos pequeños como de transeúntes, se remiten los antecedentes las fotografías pertinentes de los puentes, no se ha vulnerado los intereses de ningún proveedor por lo que se solicita bajo la exclusiva responsabilidad de esta CONVOCANTE la emisión del correspondiente Código de Contratación para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas.


Abg. Analía Cañete, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
CITY DE ITAUGUA
Abg. Analía Cañete
Directora
Dir. Operat. de Contrataciones

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."